



I. MUNICIPALIDAD DE PARR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ASISTENCIAL

DECRETO EXENTO N° 1215 /
PARRAL, 22 MAR. 2022

VISTOS

- 1).- El Decreto Exento N° 823 de Fecha 24 de Febrero de 2022, que autoriza, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y hora ahí indicadas.
- 2).- Decreto Afecto N° 01 de fecha 29 de Enero de 2020, que designa en el cargo de la Administradora Municipal a doña **Marie Michele Hiribarren Taricco**.
- 3).- El Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega el cargo de la Administradora Municipal, facultad de firmar documentación interna, bajo la fórmula "POR ORDEN DE LA SRA ALCALDESA".
- 4).- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695. Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO

- 1).- **Que**, mediante el Decreto Exento N°823 de Fecha 24 de Febrero de 2022, que autoriza, la ejecución de trabajos extraordinario, para realizar actividades en detalle adjunto, para los días y horas indicadas, señalando erróneamente en las planillas de horas extraordinarias del mes de Marzo 2022, de dos funcionarias.
- 2).- **Que**, el art 62 de la ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO

- 1.- **RECTIFIQUESE**, la planilla de hora extraordinaria de Bernardita Soto Méndez y de Thalía Oñate Troncoso, Decreto Exento N° 823, de Fecha 24 de Febrero de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Horas Extraordinarias Mes de Febrero 2022

Debe decir:

Horas extraordinarias Mes de Marzo 2022

- 1.- **TOMESE**, nota al margen del Decreto Exento N°823 de fecha 24 Febrero de 2022, la presente resolución, por la Sra Secretaria Municipal o quien la Subrogue.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantienen inalterables el Decreto Exento N°823 de fecha 24 de Febrero.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA SRA ALCALDESA"**



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARRICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/MJC/SVG/aac
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes.
2. Dirección de Finanzas (2: 1 en papel y 1 digital)
3. Dirección de Control (Digital)
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Asistencia Social (Digital: soledad.vilches@parral.cl)